

**Resolución del Decanato N° 05
Paraguarí, 08 de Febrero del 2.024.-**

POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS – SEDE PARAGUARI. POR LA REALIZACION DEL CARNAVAL PARAGUARI 2024.-----

VISTO: la nota del Intendente de la Municipalidad de Paraguarí y por Resolución I.M. N° 2761/2023, por la cual se llevará a cabo el evento "CARNAVAL PARAGUARI 2024".-----

CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota el Intendente Municipal de la ciudad de Paraguarí, informa a la Decana de la Facultad, que desde día martes 06 de febrero, comienzan los montajes de equipamientos de graderías y palcos en la zona del Carnaval, dando énfasis a que Paraguarí, será punto de encuentro de nacionales y extranjeros por la mayor fiesta del IX Departamento, exaltando al Turismo y la economía local en 2 noches, donde empresa organizadora contara con varias sorpresas y shows de Artistas nacionales y extranjeros y de 10 comparsas que brillaran en las noches de carnaval, agradecemos la comprensión por las molestias ocasionadas en las fechas correspondientes, la Municipalidad dispondrá de caminos alternativos de desvío vehicular.-----

Que, la Facultad de Ciencias - Sede Paraguarí de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo ha sido creada en el año 2012, integrándose sus autoridades por imperio de la Ley 3315/07.-----

Que, la mencionada Unidad Académica funciona como tal con las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas y Contaduría Pública.-----

Que, el Art. 39 incs. a) y d) de la Ley 3315/07 Que Aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, establece entre las atribuciones y deberes del Decano: "ejercer la representación de la facultad"; "cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria".-----

Que, el Art. 39 incs. f) de la Ley 3315/07 Que Aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, establece entre las atribuciones y deberes del Decano: "adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión".-----

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden, el Decano en Ejercicio de la Facultad de Ciencias - Sede Paraguarí de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:-----

RESUELVE:

Art. 1º) DISPONER la suspensión de actividades Académicas y Administrativas el día viernes 10 de febrero del 2024 a partir de las 14:30 hs, en la Facultad de Ciencias - Sede Paraguarí de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, por la realización del "CARNAVAL PARAGUARI 2024", que se llevara a cabo sobre la arteria Pai Gómez donde funciona la Facultad de Ciencias – Sede Paraguarí.-----

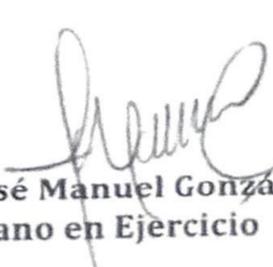
Art. 2º) ELEVAR la presente resolución al Consejo Directivo para su Homologación.-----

Art.3º) COMUNICAR al Rectorado la presente Resolución a los efectos de su procesamiento administrativo.-----

Art. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Prof. Mag. Veronica Maria Martinez
Secretaria de Facultad




Prof. Mag. José Manuel González Forteza
Decano en Ejercicio